

Trámites y requisitos de acceso a servicios

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
OFICINA SERNAC	1.- EL RECLAMO DEBE SER PRESENCIAL. 2.- QUIEN RECLAMA DEBE SER EL CONSUMIDOR AFECTADO, TITULAR. 3.- SE ANALIZA QUE EL CASO SEA PROCEDENTE, ACORDE LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE SERNAC ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 19.496 SOBRE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. 4.- TRAER FOTOCOPIAS SIMPLÉS DE LA DOCUMENTACION QUE RESPALDA EL RECLAMO. 5.- EN LOS RECLAMOS CONTRA BANCOS Y DE SEGUROS, ADEMÁS SE DEBE ADJUNTAR FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA Y/O ASEGURADO.	NO	DEBE PRESENTARSE PERSONALMENTE	Gratuito	MATURANA NRO.140 VILLA ALEMANA	Enlace